



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 017- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 08 de enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Memorándum Nº 009-2021-MPCH/AL, de fecha 08 de enero del 2021, Formulario Único de Tramite con registro de mesa de partes Nº 105, de fecha 07 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 012-2021-MPCH-A, con fecha 05 de enero del 2021, se resuelve CESAR al Lic. Adm. **ROSAS BALDEON CCELLCCASCCA** como **Jefe de la Unidad de Transportes y Seguridad Vial** de la Municipalidad Provincial de Chincheros, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la Institución, **debiendo hacer entrega formal del cargo**, teniendo como último día de labor el 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Formulario Único de Tramite con registro de mesa de partes Nº 105, de fecha 07 de enero del 2021 el señor Apaza Zapata Alberto solicita puesto laboral;

Que, el inciso 28) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Memorándum Nº 009-2021-MPCH/AL, de fecha 08 de enero del 2021, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros, designa como Jefe de la Unidad de Transportes y Seguridad Vial al Sub Oficial en Retiro Alberto **Apaza Zapata** con eficacia anticipada al 07 de enero del 2021;

Que, conforme al numeral 17.1, del artículo 17° del T.U.O de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por el D.S. Nº 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tengan eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº.27972;

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR funciones al **SUB OFICIAL EN RETIRO**

ALBERTO APAZA ZAPATA en el cargo de Jefe de la **Unidad de Transportes y Seguridad Vial** de la Municipalidad Provincial de Chincheros, con eficacia anticipada al 07 de enero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que las acciones que se realicen y los actos que se expidan en base a la presente resolución, deben de efectuarse con sujeción a las disposiciones legales y administrativas (reglamentos de organización y funciones y manual de organización de funciones) que las rigen.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con la presente resolución al interesado, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Chincheros para su cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO -DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional publique la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
RR.HH 01
A.A.Z 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01